

ACTA DE SUSPENSIÓN

SUSPENSIÓN No.	1
----------------	---

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	NÚMERO:	383-2023 VIVA-IA-03	
	FECHA DE SUSCRIPCION:	28 DE AGOSTO DE 2023	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023			
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA RURAL EN EL MUNICIPIO DE CAICEDO ANTIOQUIA BPIN 2022003050001, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA VIVA.			
Dirección donde surgió la necesidad		DIRECCIÓN DE PROYECTOS	
CONTRATISTA	NOMBRE:	HECTOR ALONSO GIRALDO LONDOÑO	
	NIT/CC	70.515.598-8	
VALOR ACTUAL (INCLUIDO ADICIONES) [\$]:		DOS MIL TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$2.032.126.033)	
PLAZO (INCLUIDO PRORROGAS):		QUINCE (15) MESES Y DOCE (12) DÍAS CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.	
		FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
		18 DE SEPTIEMBRE DE 2023	30 DE DICIEMBRE DE 2024
HISTORICO DE SUSPENSIONES:	No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN
		27/12/2024	20/01/2025
		NUEVA FECHA DE TERMINACION	23 DE ENERO DE 2025

Ordenador del Gasto: JUAN FERNANDO VALENCIA MARTINEZ
Supervisor: ISABEL CRISTINA CARVAJAL SEPÚLVEDA
Interventoría: N/A

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	31%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	12,5%

INFORMACIÓN GARANTÍA ÚNICA:

GARANTÍA. CUMPLIMIENTO	No.	M-100209120
	FECHA EXPEDICIÓN:	01 de noviembre de 2024

ACTA DE SUSPENSIÓN

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.	ASEGURADORA:	SEGUROS MUNDIAL
	No.	M-100046687
	FECHA EXPEDICIÓN:	01 de noviembre de 2024
	ASEGURADORA:	SEGUROS MUNDIAL

CONSIDERANDO:

- El 23 de diciembre de 2024, mediante oficio con radicado 202410005597 el contratista, solicita la suspensión 1 del Contrato No. 383-2023 VIVA-IA-03 desde el 27 de diciembre de 2024 hasta el 19 de enero de 2025, ambas fechas inclusive, argumentando las siguientes razones:

“Referencia: Solicitud Suspensión Plazo Contrato de Obra Nro. 383-2023- Construcción de Vivienda Nueva Rural en el Municipio de Caicedo Antioquia. Respetado Señor Moncada:

Me permito solicitar Suspensión del Plazo del Contrato de Obra de la referencia suscrito En Empresa de Viviendas de Antioquia VIVA y Héctor Alonso Giraldo Londoño, cuyo objeto Construcción de Vivienda Nueva Rural en el Municipio de Caicedo Antioquia-

La suspensión solicitada es a partir del 27 de diciembre de 2024 y hasta el 19 de enero de 2025 inclusive, las razones por la que se solicita esta suspensión es en virtud de diferentes motivos ajenos al Contratista.

Estaremos dispuestos a continuar la ejecución de las viviendas para su entrega a la comunidad”

- Así mismo, por parte de la Supervisión del Contrato se concluye que:

“Teniendo en cuenta el desarrollo bajo el cual se viene ejecutando el contrato de obra, desde la Supervisión se considera pertinente realizar esta suspensión y poder así revisar las acciones a tomar para conseguir la correcta terminación del objeto contractual, toda vez que no se han recibido los informes requeridos por esta supervisión y la Interventoría en reiteradas ocasiones, que den cuenta de la correcta inversión del anticipo y el balance general de las obras a hoy, que nos permitan generar un correcto informe de ejecución del contrato ante el Departamento de Planeación Nacional (DNP) y el Sistema General de Regalías (SGR) para lograr el normal desembolso de los recursos aportados del Gobierno Nacional que nos permitan desbloquear estos, por el incumplimiento en el desarrollo del cronograma establecido.

Así las cosas, se solicita suspender en Contrato de obra 383-2023.”

De acuerdo con lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

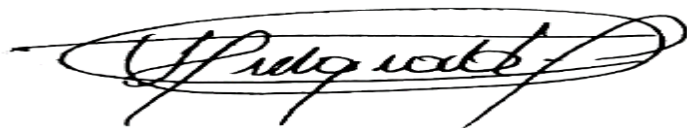
ACTA DE SUSPENSIÓN

- Suspender el plazo del Contrato a partir del 27 de diciembre y hasta el 19 de enero de 2025, ambas fechas incluidas. Si antes de este término cesaren las causas que originaron la suspensión, las partes podrán reanudar el Contrato N° 383-2023 VIVA-IA-03, en caso contrario, se deberá tramitar una nueva suspensión, y/o de ser el caso dar por terminado el Contrato y proceder con su liquidación.
- El Contratista, renuncia a solicitar compensaciones o el pago de mayores costos, como consecuencia de la suspensión.

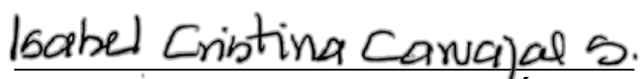
Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, el 27 de diciembre de 2024.



JUAN FERNANDO VALENCIA MARTINEZ
DIRECTOR DE PROYECTOS
CONTRATANTE



HECTOR ALONSO GIRALDO LONDOÑO
CONTRATISTA



ISABEL CRISTINA CARVAJAL SEPÚLVEDA
SUPERVISORA



JAIRO ALBERTO MADRID MONCADA
MC Y S S.A.S
INTERVENTOR

Proyectó: Diego Upegui / Abogado Contratista 
Revisó: Diana Lucía Hernández / Coordinadora Jurídica 
Aprobó: Leidy Nathalie Valencia Zapata / Directora Jurídica 